C E R T I F I C A C I Ó N

AVAL POSITIVO A LA INICIATIVA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA SATISFACER NECESIDAD O CAPACIDAD DE TI REQUERIDA

NOMBRE DE LA INICIATIVA DE TI		
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TIPO SERVIDOR PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CPD) DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ		
PROGRAMA DEL PDD AL QUE SE ARTICULA	**INVERSIÓN (X)**	**FUNCIONAMIENTO (X)**
2. TIERRA PARA CRECER Y PRODUCTIVA 2.6 Un gobierno eficiente y transparente para una Boyacá Grande 2.6.2 Impulsando a Boyacá hacia un territorio innovador e inteligente con tecnologías que transforman		X
TÍTULO DEL PROYECTO (EN CASO QUE APLIQUE)		
N/A		
PROPÓSITOS QUE BUSCA LA INICIATIVA (MAX. 100 PALABRAS)		

Alcance general de la iniciativa TI

La adquisición de equipos servidores y de una solución de almacenamiento NAS para el Centro de Datos de la Gobernación de Boyacá permitirá fortalecer, modernizar y ampliar la infraestructura tecnológica institucional, incrementando las capacidades de procesamiento, almacenamiento y administración de la información. Esta iniciativa contempla el fortalecimiento de los mecanismos de disponibilidad, respaldo, recuperación y protección de los datos institucionales, con el fin de garantizar la continuidad, seguridad y confiabilidad de los servicios tecnológicos.

Vision general de la iniciativa TI

Esta iniciativa busca fortalecer la continuidad del servicio, reducir los riesgos asociados a la obsolescencia tecnológica y contribuir al mejoramiento de los procesos misionales de la Gobernación, promoviendo una gestión pública más eficiente, confiable y orientada al ciudadano.

# RADICADO EN SISTEMA SGD DE LA SOLICITUD DE AVAL	**# RADICADO EN SISTEMA SGD DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD**
N/A	S-2026-001977-TICDSI

CÓDIGO DE LA INICIATIVA, AVALA PARA INCORPORAR AL PETI[1]	TÉRMINO DE VIGENCIA (AÑO)
I-TI-2026-30	2026

EL SUSCRITO
COORDINADOR DE LA MESA TÉCNICA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DIGITAL

C E R T I F I C A

1. Que luego de revisada la documentación que soporta la Iniciativa de Tecnología de Información (TI), esta cumple con los requisitos exigidos por la mesa técnica de Gobierno y Seguridad Digital; así mismo, que es pertinente y conveniente llevar a cabo la Iniciativa de TI.
2. Que quien suscribe la certificación, conoce, **AVALA POSITIVAMENTE** la Iniciativa de TI y da fe que la iniciativa propuesta fue revisada y evaluada técnica y presupuestalmente, encontrándose que es esencial para el cumplimiento de objetivos estratégicos y es económicamente viable.
3. Que mediante la presente certificación se avala la iniciativa de TI propuesta, se aprueba y se autoriza incorporar en el PETI conforme a la necesidad o capacidad de Tecnología de Información (TI) requerida.
4. Que se autoriza incorporar necesidades de bienes y/o servicios de TI, descritos en la iniciativa propuesta, en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.
5. Que se garantiza con la iniciativa la incorporación de componentes de TI, liderada en conjunto entre las áreas misionales y la Secretaría de TIC y Gobierno abierto, utilizando el principio de planeación desde la visión de los usuarios y la atención de las necesidades de los grupos de valor.
6. Que el presente documento sirve como requisito que autoriza incorporar la necesidad de TI[2] dentro de la formulación y presentación de un proyecto de inversión y de un estudio previo.
7. Que las necesidades o capacidades de TI requeridas por la dependencia y su Secretaría solicitante, documentadas en la Iniciativa, permiten avanzar en la transformación digital de la entidad.
8. Que la iniciativa se encuentra priorizada dentro de las iniciativas de TI que requiere desarrollar la dependencia y su Secretaría solicitante.
9. Que la iniciativa se articula con la Arquitectura de referencia y/o la Arquitectura de solución definida por la entidad y se enfoca ya sea a la interoperabilidad de los sistemas de información o a la optimización de flujos de información.

[1] PETI son las siglas de Plan Estratégico de Tecnologías y Sistemas de Información

[2] Un proyecto que requiere incorporar varias iniciativas de TI con propósito de modernización de trámites, mejoras de servicios de información, y de adquisición de componentes tecnológicos a nivel institucional, tendrá que contar con el aval de cada iniciativa. Se entiende que una iniciativa está definida para una única dimensión tecnológica dentro de las siguientes determinadas por la Arquitectura empresarial: 1) Gestión de componentes de información, 2) Servicios tecnológicos, y 3) Aplicaciones web o móviles para Sistema de información (incluye automatización de procesos, trámites y servicios). La dimensión No.2 incluye infraestructura TI de Hardware, telecomunicaciones, software; también, servicios de: internet, correo electrónico, hosting, seguridad digital.

10. Que la iniciativa está armonizada con metas del Plan Departamental de Desarrollo y con al menos una de las estrategias y metas de Tecnologías de Información definidas por la entidad.
11. Que la iniciativa se encuentra alineada con el propósito principal de la política de Gobierno Digital.
12. Que la iniciativa se encuentra articulada con políticas de Seguridad Digital y la gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información.
13. Que la iniciativa se encuentra armonizada con la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Expedida en Tunja, Fecha: 6 de octubre de 2026

Nota: Si la Iniciativa de TI tiene modificaciones en algún componente tecnológico o en especificaciones técnicas después de la fecha de expedición del presente documento, esta certificación pierde validez y se debe realizar nuevamente la solicitud de ***certificación de aval para iniciativa de TI****.*

JOSÉ GUSTAVO MORALES GUARÍN
SECRETARIO DE TIC Y GOBIERNO ABIERTO
Coordinador de la mesa técnica de Gobierno y Seguridad Digital

Revisó: **CAMILO ANDRES DELGADO PRIETO**
DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Integrante de la mesa técnica

Elaboró: FANY YOLANDA ROCHA CASTILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (e)